



APRUEBA Y REGULARIZA CONTRATO SOBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS SUSCRITO CON DON (ÑA) CAMILA QUIÑILEO JARA

INDEPENDENCIA, 27 AGO 2019

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3908/2019

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Memorándum N°312, de 09 de agosto de 2019, de la Jefa de Organizaciones Comunitarias; Memorándum N°839, de 09 de agosto de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Providencia N°2360, de 13 de agosto de 2019, de Alcaldía; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1155, de 20 de agosto de 2019, del Departamento de Contabilidad; Contrato a Honorarios entre la Municipalidad de Independencia y doña CAMILA QUIÑILEO JARA, de 23 de agosto de 2019; el Decreto alcaldicio Exento N°2214 de 14 de marzo de 2018, que modifica el Decreto alcaldicio Exento N°2797 de 4 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones, firmas y fija su texto refundido, que no se acompaña por ser de público conocimiento; las necesidades del servicio; lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 18.883; y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

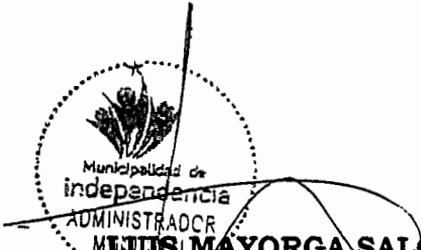
- 1. APRUÉBASE Y REGULARÍZASE** el contrato sobre prestación de servicios a honorarios entre este municipio y don(ña) **CAMILA QUIÑILEO JARA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], suscrito con fecha 23 de agosto de 2019, el que regirá desde el **01 de julio de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019** o hasta que sean necesarios sus servicios, sin que dicha contratación exceda al **31 de diciembre de 2019**.
- 2. EL MONTO** de los honorarios ascenderá a la suma bruta mensual de **\$777.779.- (setecientos setenta y siete mil setecientos setenta y nueve)**, cifra a la que se descontará el 10% por concepto de impuestos a los servicios.
- 3. LA LABOR** a desarrollar de don (ña) CAMILA QUIÑILEO JARA, será la siguiente: **"Apoyo profesional Centro de Atención Diurna del Adulto Mayor"** supervisado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 4. EL GASTO** que demande el presente contrato se imputará al ítem **114-05-01-145-000 "Aplicación de Fondos Centro Atención Diurna del Adulto Mayor"**.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y TRANSCRIBASE,
a las Direcciones y Departamentos Municipales que corresponda, y hecho,
ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



MARCELA GONZALEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS MAYORGA SALCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MJM/vgv.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Administración Municipal - Secretaría Municipal - Control -
Administración y Finanzas- depto. Contabilidad - Dideco - Interesado- Personal (2) -
Oficina de Partes.